

# POR QUÉ NECESITAMOS UNA LEY QUE PROTEJA LOS DERECHOS DE CONCIENCIA EN LOS CUIDADOS DE LA SALUD

Hoja de datos de USCCB

2015

El derecho a la libertad religiosa, la Primera Libertad garantizada en nuestra Constitución, incluye el derecho a ofrecer y recibir cuidados de salud sin estar obligados a violar nuestras creencias más fundamentales. En especial desde 1973, cuando se legalizó el aborto en todo el país, los legisladores federales han trabajado de manera bipartidista para garantizar que todos los estadounidenses puedan acceder plenamente a nuestro sistema de cuidados de salud sin estar obligados a participar en abortos y otros procedimientos que violan su conciencia.

Pero resulta clara la necesidad de mejorar la legislación actual, ya que el derecho de conciencia sigue bajo ataque:

- Muchos profesionales de la salud, en especial enfermeros, siguen enfrentando la presión de ayudar a practicar abortos, bajo la amenaza de perder su empleo o su posibilidad de acceder a programas de capacitación.
- El Estado de California recientemente comenzó a obligar a todos los aseguradores de salud en el estado a incluir abortos electivos en los planes de salud que venden.
- Una agencia católica que durante años ha ofrecido un excelente servicio perdió su subsidio federal para servir a las víctimas de la trata de personas porque los dictados de su conciencia no le permiten cumplir con el nuevo requisito de ofrecerles abortos y otros procedimientos moralmente cuestionables a sus clientes.
- Bajo la nueva reforma de la ley de cuidados de salud, el gobierno federal exige que prácticamente todos los planes de salud cubran en su totalidad la esterilización femenina y una amplia gama de fármacos y dispositivos que evitan embarazos, incluyendo algunos que causan un aborto temprano. Incluso los individuos y organizaciones que tienen una objeción religiosa con

respecto al aborto, a la esterilización y a otros procedimientos están obligados a hacerlo.

- En algunos estados, los funcionarios gubernamentales están buscando obligar incluso a los hospitales católicos a permitir que se realicen abortos.

Por este motivo los miembros del Congreso de ambos partidos apoyaron la Ley de Respeto a los Derechos de Conciencia (H.R. 940). Dicha ley mejoraría la legislación federal de tres maneras:

1. Corrigiendo resquicios y otras deficiencias en la legislación federal principal para impedir la discriminación por parte del gobierno contra los proveedores de salud que no ofrecen ni pagan abortos.
2. Agregando una cláusula de conciencia a la reforma de la ley de cuidados de salud para que su mandato de ciertos “beneficios” de los planes de salud privados no se use para obligar a los aseguradores, empleados e individuos a violar su conciencia o renunciar a su seguro médico.
3. Sumando un “derecho de acción legal privada” a las existentes leyes federales de conciencia, de modo que las personas cuya conciencia sea violada puedan iniciar una acción legal para defender sus derechos. (La aplicación actual está a discreción del Departamento de Salud y Servicios Humanos, el cual está patrocinando algunos ataques a los derechos de conciencia). Todos los miembros del Senado y de la Cámara de Representantes deben ser instados a apoyar y patrocinar la ley Health Care Conscience Rights Act, para que nuestra Primera Libertad pueda recobrar el lugar que le corresponde como un derecho fundamental protegido en nuestro sistema de salud. Para más información, visita: [www.usccb.org/conscience](http://www.usccb.org/conscience).

*¿Qué puede hacer para asegurar la protección de la libertad religiosa?*

Los obispos de EE. UU. han pedido una Quincena por la Libertad del 21 de junio al 4 de julio de 2015. ¡Visite [www.fortnight4freedom.org](http://www.fortnight4freedom.org) para más información sobre este importante tiempo de oración, educación y acción para apoyar la libertad religiosa!